

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. 002\_2023: Suministro de radiofármaco para la realización de PET de amiloide

### ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de FIBAO, con fecha 20 de enero de 2023, la contratación del suministro de radiofármaco para la realización de PET de amiloide. Dicho expediente de contratación se inició en origen por procedimiento abierto súper simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas y vistas las ofertas recibidas, siguiendo lo establecido en LCSP 9/2017, se evaluaron las mismas, proponiendo adjudicar el citado contrato a CURIMUM PHARMA SPAIN, S.A., con CIF: A84603133, siendo el precio de adjudicación de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (19.064,80€), IVA excluido.

### RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro de radiofármaco para la realización de PET de amiloide, de acuerdo con la propuesta formulada.

Granada, a fecha de firma

Directora Gerente

Fdo. Sarah Eilis Biel Gleeson

El presente acuerdo es susceptible de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP y su remisión a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, las actuaciones que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	20/02/2023 15:51:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	UUM326GMF5GQW9M2KX3893JQXEB478	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	